

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 30 de marzo de 2023. A Despacho en la fecha informando que el apoderado judicial del demandado PAULO CESAR PATIÑO OTALVARO solicitó que fuera programada segunda fecha de remate, al haber sido declarada desierta la primera.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS.
SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023).
Radicado No. 17001-4003-003- **2018-00717-00**

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena REQUERIR a las partes dentro del presente proceso DIVISORIO seguido por ANGELICA MARIA PATIÑO OTALVARO Y MIKEL MOISES FELIPA CUNYAS en contra de PAULO CESAR PATIÑO OTALVARO, para que previo a fijarse nueva fecha de remate, procedan en el término de treinta (30) días, a allegar al Despacho avalúo comercial actualizado, toda vez que el ultimo que reposa en el expediente corresponde al año 2018.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Valentina Jaramillo Marin'.

VALENTINA JARAMILLO MARIN
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 054 del 31/03/2023

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:
Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **45706c4fec2f27627149490f855bce693f43e659b423c3baab090e79e9eefa23**

Documento generado en 30/03/2023 02:35:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>